

Registro de la Propiedad Intelectual

Nº 22877

Nº 3

Correo
Argentino
VIEDMA
(D. R. 21)

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 235

Tarifa Reducida
Concesión Nº 6451

PROVINCIA DE RIO NEGRO

DIARIO DE SESIONES

LEGISLATURA

Reunión III

1ª Sesión Extraordinaria

25 DE OCTUBRE DE 1963

5º PERIODO LEGISLATIVO

Presidencia del titular diputado Don VALENTIN DE PRADO

Secretarios: Señores ARMANDO PEDRO RAMON DEL ROSARIO GARCIA y
ANIBAL OSCAR ARGANARAS

DIPUTADOS PRESENTES

ABBATE, Oscar Antonio
BARATTA, Leopoldo
BASSE, Ismael A.
DE LA ROSA SALINAS, Juan
DE PRADO, Valentín
DIGIUNI, Carlos
DIAZ LOZANO, Celestino S.
FOGHINI, Aldo Gino
FUNES, Rodolfo Arturo
GAITAN, Rolando F.
GONZALEZ, Franco

IRIBARNE, Oscar Osvaldo
IZCO, Héctor J.
LAPUENTE, Osvaldo
MIGLIANELLI, Rafael
MOLLO, Domingo Oscar
PEREZ, Emilio
ROBLEDO, Angel J.
SA PEREYRA, Eduardo Juan
SICCARDI, Edmundo
VEGA, Matías

Diputados ausentes:

CHUCAIR, Elías

25 de octubre de 1963.

SUMARIO

1 — APERTURA DE LA SESION	19
2 — CONVOCATORIA A SESIONES EXTRAORDINARIAS	19
3 — MANIFESTACIONES. De los señores diputados Digiuni y Mollo	20
4 — ASUNTOS ENTRADOS	21
I — COMUNICACIONES OFICIALES	21
II — ASUNTOS PARTICULARES ..	21
III — PRESENTACION DE PROYECTOS	21
a) De ley, del señor diputado Chucair, por el que se hace efectivo un subsidio a la Biblioteca Popular de Ingeniero Jacobacci, sancionado por ley y contemplado en el Presupuesto del año 1962	21
b) De ley, del señor diputado Miglianelli, creando una Comisión Investigadora para verificar procedimientos e inversiones efectuadas por la ex-Intervención Federal	22
c) De resolución, del señor diputado Gaitán creando una Comisión Especial para el estudio de antecedentes sobre revalúo inmobiliario	22
d) De ley, de los señores diputados Miglianelli, Siccardi y Digiuni, que deja sin efecto la valuación inmobiliaria dispuesta por la ex-Intervención Federal	23
e) De ley, del señor diputado Gaitán, suspendiendo la aplicación del impuesto inmobiliario emergente del revalúo realizado conforme a los Decretos-Leyes 3006/62 y 3007/63 ..	23
f) De ley, de los señores diputados Digiuni y Siccardi, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar un llamado a licitación para establecer una línea de transporte entre Viedma y el Alto Valle	24
g) De resolución, del señor diputado Baratta, por el que se solicita del Poder Ejecutivo se reinicien gestiones tendientes al traspaso del casino de San Carlos de Bariloche a la provincia	24
h) De resolución, del señor diputado Siccardi, por el que solicita se realicen gestiones para concretar los estudios sobre pavimentación de la Ruta Viedma-Choele Choele	24
i) De resolución, del señor diputado Siccardi, por el que se solicita se realicen gestiones ante la Empresa Agua y Energía para concretar la transferencia de instalaciones ubicadas en Barda del Medio y Luis Beltrán	25
j) De resolución, del señor diputado Izco, por el que se solicita se inicien gestiones ante la Empresa Ferrocarriles del Estado sobre medidas restrictivas para la provisión de agua a San Antonio Oeste	25
k) De declaración, del señor diputado	

Chucair, por el que se solicita del Poder Ejecutivo la habilitación de salas de primeros auxilios y puestos sanitarios en la provincia	26
l) De declaración, del mismo señor diputado, por el que se solicita del Poder Ejecutivo se prosiga la construcción del edificio para la Escuela-Hogar de Ingeniero Jacobacci ..	26
ll) De declaración, del mismo señor diputado, por el que se solicita del Poder Ejecutivo se arbitren los medios para que puedan habilitarse diversos edificios escolares	26
m) De declaración, del mismo señor diputado, por el que se solicita del Poder Ejecutivo se arbitren los medios para la reanudación de la construcción de la Escuela Primaria N° 11 de Ingeniero Jacobacci	26
n) De resolución, del mismo señor diputado, por el que solicita del Poder Ejecutivo se inicien gestiones ante la Empresa de Comunicaciones para la habilitación de la Estación Radio-Eléctrica de Ingeniero Jacobacci	26
ñ) De resolución, del señor diputado Basse, por el que solicita del Poder Ejecutivo el cumplimiento de la Ley N° 168 y su modificatoria referida al Régimen de Previsión Social para Bomberos Voluntarios	26
o) De ley, de los señores diputados Gaitán y Basse, por el que se declaran vigentes todos los Decretos-Leyes dictados por la Ex-Intervención Federal, hasta tanto no sean derogados o modificados por ley provincial	27
p) De declaración, del señor diputado Miglianelli, por el que solicita se realicen gestiones conjuntas con el Poder Ejecutivo para que una línea comercial de aviación, en sus vuelos entre Bahía Blanca-Neuquén y/o Bariloche, efectúen escala en Viedma	28
5 — PEDIDOS DE PREFERENCIA. Formulados por el señor diputado Gaitán, en el sentido de que los proyectos sobre provisión, de agua a San Antonio Oeste y Revalúo Inmobiliario se consideren los días 28 y 29 de Octubre, respectivamente	28
6 — INTEGRACION PROVISORIA DE COMISIONES PERMANENTES	30
7 — CONTINUA LA SESION. Quedan integradas en forma provisoria las comisiones permanentes de la Cámara ..	30
8 — REPRESENTACION EN LA JUNTA DE CALIFICACIONES. A moción del señor diputado Basse, pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General	30
9 — DIAS Y HORAS DE SESION. A moción del señor diputado Abbate, se resuelve que la Cámara sesionará todos los días a las 9 y 30 horas	31

1

APERTURA DE LA SESION

— En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a veinticinco días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y tres siendo las 9 y 35 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (De prado) — Por secretaría se procederá a pasar lista.

—Así se hace.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Queda abierta la sesión con la presencia de veinte señores diputados.

2

CONVOCATORIA A SESIONES EXTRAORDINARIAS

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Por Secretaría se informará sobre la convocatoria a sesiones extraordinarias.

SR. SECRETARIO (Argañarás) — Viedma, octubre de 1963. Señor presidente de la Legislatura, don Valentín De Prado. Su despacho. Nos dirigimos al señor presidente a los efectos de solicitarle cite a sesiones extraordinarias a la Cámara desde el 25 de octubre hasta el 31 del mismo mes del corriente año, de conformidad con lo previsto en el artículo 72 de la Constitución provincial, a los efectos de tratar el siguiente temario: 1º) Integración de las comisiones permanentes del Cuerpo. 2º) Consideración de los Decretos-Leyes dictados durante la Intervención Federal en la provincia. 3º) Consideración de los proyectos entrados sobre revalúo inmobiliario y de formación Comisión Parlamentaria para su estudio. 4º) Consideración del proyecto de resolución sobre el agua a San Antonio Oeste. 5º) Consideración proyecto designación de Comisión Investigadora sobre la administración de la Intervención Federal. Propician esta solicitud un número de legisladores suficientes de conformidad con las disposiciones del artículo 72 de la Constitución de la Provincia, debiendo citarse a los Sres. legisladores de conformidad con las normas del Reglamento de la Cámara. De innegable urgencia son los temas que motivan la convocatoria. La constitución de las comisiones permanentes del Cuerpo, hace al funcionamiento de este Poder y le posibilita entender orgánicamente en los asuntos de su competencia. La existencia de decretos leyes que necesitan ratificación o rectificación Legislativa, es problema de urgente interés institucional, dado que su no tratamiento inmediato puede crear una laguna jurídica que podría acarrear graves consecuencias al ordenamiento institucional. Los otros temas son requeridos con urgencia por la opinión pública, y los representantes del pueblo tienen el deber de abocarse a su inmediato conocimiento. Saludamos a usted con la más alta consideración. Osvaldo Lapuente, Leopoldo Baratta, Ismael A. Basse, Carlos A. Digiuni, Rafael Miglianelli, Edmundo Siccardi, Héctor J. Izco, Rolando F. Gaitán, Elías Chucair.

Visto: el pedido a convocatoria a sesiones extraordinarias para el día 25 de octubre hasta el 31 del mismo mes del corriente año solicitado por los señores diputados Ismael A. Basse, Leopoldo Baratta, Osvaldo Lapuente, Edmundo Siccardi, Rafael Miglianelli, Carlos A. Digiuni, Héctor J. Izco, Rolando F. Gaitán y

Elías Chucair, a efectos de tratar los siguientes asuntos: 1) Integración de las Comisiones Permanentes del Cuerpo. 2) Consideración de los Decretos-Leyes dictados durante la Intervención Federal de la provincia. 3) Consideración de los proyectos entrados sobre revalúo inmobiliario y formación de la Comisión Parlamentaria para su estudio. 4) Consideración del proyecto de resolución sobre provisión de agua a San Antonio Oeste. 5) Consideración del proyecto de designación de la Comisión Investigadora sobre la administración de la Intervención Federal. El presidente de la Legislatura de la provincia de Río Negro resuelve: Citar a los señores diputados para realizar sesiones extraordinarias a partir del día 25 del mes en curso a las nueve horas, hasta el día treinta y uno del mismo, con transcripción del respectivo pedido de convocatoria interpuesto. Viedma, 16 de octubre de 1963. Valentín De Prado, Presidente Legislatura. Anibal Oscar Argañarás, Secretario Legislatura.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Por secretaría se procederá a dar lectura a las resoluciones números uno y dos de esta presidencia.

SR. SECRETARIO (Argañarás). — Viedma, 16 de octubre de 1963. Visto: La necesidad de resolver atendibles situaciones a los señores legisladores, y considerando: que con anterioridad al día 29 de julio último, fecha en que se reunió el Cuerpo a fin de designar Senadores Nacionales por la provincia de Río Negro, los señores legisladores han estado prácticamente en funciones; Que el ejercicio de tales funciones ha obligado a los señores legisladores a permanecer en esta Capital en diversas oportunidades y por lapsos atendibles, lo que ha originado problemas de diversos órdenes fáciles de presumir y que merecen ser considerados; Que en el orden nacional ante similares circunstancias, el señor Presidente de la Cámara de Diputados dió a las mismas la adecuada solución que emana de sus facultades: Por ello el Presidente de la Legislatura de la provincia de Río Negro resuelve: Artículo 1º — Autorizar a cada uno de los señores legisladores a retirar, de la Habilitación de la Cámara el importe correspondiente a un mes de dieta que conforme a la Ley Presupuesto vigente, alcanza a la suma de CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (50.000,00 mn\$.). Artículo 2º — La Cámara, oportunamente, determinará a qué mes corresponde la dieta a que se hace referencia en el artículo anterior. Artículo 3º — El importe que demande el cumplimiento de la presente será imputado al Anexo 1, Inciso 1º, Item 1, Partida Principal 1, P. 1. Artículo 4º — Pase a la Habilitación para su cumplimiento, fecho archívese. Resolución Nº 1 — L.H. Valentín De Prado, presidente Legislatura. Armando P.R. del R. García, Secretario Legislatura.

Viedma, 18 de octubre de 1963. Visto: Las presentes actuaciones, y considerando: Que a fin de determinar la fecha a partir de la cual los señores legisladores comenzarán a percibir su dieta y los señores secretarios de los distintos bloques su sueldo, esta presidencia realizó las consultas a que se refieren las copias agregadas a fojas 1 a 4; Que la opinión de los señores presidentes de bloques, es coincidente en el sentido de que la dieta debe percibirse a partir del día 29 de julio de 1963, fecha en que los señores diputados prestaron juramento y ejercieron la función legislativa de elegir Senadores Nacionales por Río Negro, en cum-

plimiento de lo prescripto en el apartado 12 del artículo 86 de la Constitución de la provincia; Que con respecto a los señores secretarios de bloque, se sugiere se tenga como fecha de iniciación de sus tareas y por ende de percepción de sus haberes, la de la propuesta para el cargo, salvo que se indique expresamente que las funciones comenzaron con antelación a la misma; Que ante la posibilidad de que la situación de los señores secretarios de bloques no sea uniforme, esta presidencia resolverá cada caso separadamente de acuerdo a las constancias existentes; Que en cuanto a los señores legisladores, debe procederse conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento Interno de la Cámara, que determina: "El goce de la dieta comenzará a partir de la incorporación del electo a la Cámara"; Que del artículo 69 de la Constitución provincial se desprende que la incorporación de los señores legisladores es automática luego de su juramento; Que las disposiciones citadas no admiten dualidad de criterio sobre su interpretación; Que de conformidad con lo expresado por los señores presidentes de todos los bloques que integran el Cuerpo, en las comunicaciones agregadas de fojas 5 á 9; Por ello: el Presidente de la Legislatura de la provincia de Río Negro resuelve: Artículo 1º — Fijar como fecha a partir de la cual los señores legisladores comenzarán a percibir el importe de la dieta que fija la Ley de Presupuesto vigente, el día 29 de julio de 1963, que debe tenerse como la de su incorporación (Artículo 69 de la Constitución Provincial y 16 del Reglamento Interno de la Cámara). Artículo 2º — Establecer que el importe autorizado por resolución número 1 de esta presidencia, de fecha 16 del corriente, corresponde a la dieta del mes de Agosto de 1963. Artículo 3º — La presente resolución será sometida a la consideración de la Cámara. Artículo 4º — Tome nota la Habilitación Contable. Artículo 5º — Cumplido archívese. Resolución Nº 2. Valentín De Prado, Presidente Legislatura. Armando P. R. del R. García, Secretario Administrativo.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Se encuentra a consideración de los señores diputados las resoluciones números 1 y 2 de esta presidencia. Si hay asentimiento, se darán por aprobadas.

— Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Han sido aprobadas.

Hago presente a los señores legisladores que, de acuerdo al artículo 72 de la Constitución de la provincia, en el período extraordinario de sesiones el Cuerpo se abocará únicamente a los asuntos para los cuales ha sido convocado.

3

MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Tiene la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI — Me voy a permitir distraer por breves instantes la atención de esta Cámara.

Hay un hecho auspicioso que hace a la democracia y que nosotros, los Demócratas Progresistas, no podemos dejar pasar por alto. Este hecho consiste en que

en esta Cámara están representados cinco partidos políticos. Ello se debe a la bondad del sistema de representación proporcional, que ha permitido esta situación. De la otra forma, habría únicamente dos partidos políticos representados. Quiero también significar que este paso, dado en firme para la tonificación de la democracia, dependerá sin duda de cómo nosotros actuemos.

Por eso he visto con agrado, con satisfacción, las palabras pronunciadas por el Presidente del Honorable Congreso de la Nación, cuando dijo más o menos las siguientes: "Al ocupar el sitio de la Presidencia dejo en mi banca de diputado las banderías políticas". Yo, señor presidente y señores diputados, digo a esta Cámara: los Demócratas Progresistas, al entrar a ocupar estas bancas, dejamos en la puerta de entrada de esta sala las banderías políticas, venimos a trabajar en armonía con todos los sectores, queremos ser prácticos y constructivos, queremos dar en realidad la tonificación que esta bondad de la ley nos ha permitido.

Repito que de nuestra actuación dependerá que la democracia argentina se tonifique, se recupere o bien se debilite y acaso desaparezca. Nada más, señor presidente y señores diputados. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO — Señor presidente: No pensaba, de acuerdo a lo que previamente habíamos conversado, hacer uso de la palabra en esta primera reunión normal de funcionamiento de la Legislatura. Pero, ante las palabras del señor diputado Digiuni, me complace en congratular a la bancada Demócrata Progresista e incluso a la Cámara en conjunto por el espíritu evidente de colaboración y de trabajo que está demostrando.

Eso sí, quiero hacer expresa reserva, en nombre de mi partido, de que el Radicalismo del Pueblo —sin entrar a discutir en este momento pues no creo que sea el oportuno— no comparte totalmente la esperanza y la fe que ha demostrado en sus palabras el señor diputado que me precedió en el uso de la misma con respecto a la bondad del régimen proporcional en un cuerpo deliberativo de esta índole.

El Radicalismo del Pueblo sostuvo —y no ha cambiado en ese aspecto su forma de pensar— la bondad de un régimen electoral que sirvió al país durante muchísimos años con óptimos resultados.

Es posible que ese resultado no haya sido en algunos casos especiales todo lo óptimo, lo eficaz y lo útil que su propulsor, Sáenz Peña, previó cuando propició dicho régimen. Defecto de hombres no de sistemas.

De cualquier forma y para no dilatar esta sesión, hago reserva expresa en el sentido de que el Radicalismo del Pueblo estuvo y está basando siempre su forma de pensar, con respecto al régimen electoral, en el sistema que propiciaba la ley Sáenz Peña. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Agradecería que presidencia me informara por secretaría en qué turno estamos de la sesión.

SR. SECRETARIO (Argañarás). — En el de los asuntos entrados, señor diputado.

SR. ABBATE. — Entonces entiendo que no corresponde hacer manifestaciones todavía, señor presidente.

4

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se dará lectura a los asuntos entrados.

I — COMUNICACIONES OFICIALES

— Del Ministerio de Gobierno de la ex-Intervención Federal, remitiendo expediente 13.651 en el que se adjunta copia del Acuerdo Extraordinario Nº 26/63 dictado por el Superior Tribunal de Justicia.

— Asuntos Constitucionales y Legislación General.

— Del mismo, remitiendo expediente 13.480 en el que se adjunta copia de la Resolución Nº 454/63 del Superior Tribunal de Justicia sobre sanción de un Decreto-Ley aclaratorio de la ley Nº 232.

— Presupuesto y Hacienda.

— Del mismo, remitiendo expediente Nº 13.481, en el que se adjunta nota cursada por el Colegio de Abogados de General Roca al Superior Tribunal de Justicia, referente a problemas que afectan al funcionamiento de los Tribunales en esa jurisdicción.

— Asuntos Constitucionales y Legislación General.

— Del Superior Tribunal de Justicia, solicitando la designación de los señores diputados representantes de la Cámara para integrar la Junta Calificadora del Poder Judicial.

— Queda en secretaría.

— De los bloques que integran la Cámara, comunicando constitución de sus respectivas Mesas Directivas.

— Al archivo.

— De las Cámaras de Diputados de Misiones, Córdoba, Buenos Aires, Corrientes, Mendoza, La Pampa, Formosa, La Rioja, San Fé, Chaco, Neuquén, Santiago del Estero, Santa Cruz y San Luis, comunicando integración de las mesas directivas.

— Al archivo.

— De las Cámaras de Senadores de Entre Ríos, Salta, Corrientes, Mendoza y Córdoba, comunicando integración de las mesas directivas.

— Al archivo.

— Del bloque de la Unión Cívica Radical Intransigente, informando que el señor diputado Osvaldo Lapuente, ha dejado de pertenecer al mismo.

— Al archivo.

— Del Apoderado General de la U.C.R. Intransigente, solicitando se postergue la oficialización del bloque hasta tanto se expida la Cámara Electoral.

— Al archivo.

II — ASUNTOS PARTICULARES

— Del doctor Fernando Laborde, ofreciendo sus servicios profesionales para asesorar en materias jurídicas a las distintas comisiones de la Cámara.

— Asuntos Constitucionales y Legislación General.

— Del ciudadano Aníbal A. Tettamanto, solicitando sean investigadas las actuaciones del Consejo Provincial de Educación.

— Instrucción Pública.

III — PRESENTACION DE PROYECTOS.

a)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — El Poder Ejecutivo hará efectivo un subsidio de \$ 300.000.— a la Biblioteca Popular Bernardino Rivadavia de la localidad de Ingeniero Jacobacci, sancionado por ley de esta Legislatura e incluido en el presupuesto del año 1962 y que no se diera cumplimiento al mismo.

Art. 2º — De forma.

FUNDAMENTOS

Hace más de dos años con algunos fondos reunidos la Biblioteca Popular Bernardino Rivadavia de la localidad de Ingeniero Jacobacci inició la construcción de su local propio.

Conociendo el importante papel que desempeña esa Institución, en el último período legislativo el suscripto presentó un proyecto por el cual se le asignaban 300.000.— pesos, para que esa institución pueda proseguir con la obra. Dicho proyecto tuvo posteriormente sanción favorable de este Cuerpo e inclusive fué dicha suma incluida en el presupuesto del año 1962, sin que luego se diera cumplimiento a ello.

La reiteración de este pedido, al que solicito a la Cámara su sanción favorable, permitirá que la Biblioteca Popular Bernardino Rivadavia, pueda dar los primeros pasos de la obra iniciada y que fuera interrumpida por no darse cumplimiento a una ley sancionada. Con ello esa institución podrá contar con su edificio propio y a la vez ampliar su acción en beneficio de la elevación cultural de una importante población de la Provincia.

Viedma, 13 de octubre de 1963.

ELIAS CHUCAIR, Legislador.

— Presupuesto y Hacienda.

b)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Créase una Comisión Investigadora integrada por un representante de cada partido político que forma parte de la Cámara, con la misión expresa de verificar los procedimientos y necesidad de las inversiones y compromisos efectuados por las autoridades del gobierno de la Intervención Federal.

Art. 2º — La citada Comisión deberá rendir exhaustivo informe a la Legislatura de las conclusiones a que haya arribado, en un plazo no mayor de noventa días de la fecha de promulgación de la presente ley.

Art. 3º — La Comisión Investigadora será totalmente autónoma y gozará de plenos poderes en todo lo atinente a la misión que le es encomendada. Podrá, con tales propósitos, intervenir reparticiones, designar interventores, secuestrar libros y comprobantes y toda otra medida que sea considerada útil a los fines expresados; todo dentro del ámbito de oficinas y reparticiones gubernamentales. Para dichos propósitos contará con la total colaboración de la Jefatura de Policía de la Provincia. No podrá intervenir en los asuntos referentes a empresas privadas, ni disponer arrestos o detenciones.

Art. 4º — Las conclusiones a que arribe al final de sus gestiones serán sometidas a consideración de la Legislatura, la que resolverá por simple mayoría si corresponde dar traslado de las mismas a la Justicia, a los efectos que correspondan de acuerdo a las leyes penales vigentes.

Art. 5º — De forma.

Viedma, octubre 11 de 1963.

RAFAEL MIGLIANELLI, Legislador.

FUNDAMENTOS

Sobre legisladores, magistrados y funcionarios se yergue como máxima autoridad la opinión pública, único magistrado y juez supremo de todo lo realizado por quienes detentan momentáneamente el poder de dirigir y administrar los bienes de la comunidad.

Esta sencilla premisa es generalmente ignorada y comunmente violada por aquellos a quienes la voluntad popular o la fuerza de los acontecimientos han llevado a los sitios desde donde se orientan o encaminan el funcionamiento de las instituciones creadas para representar y defender al pueblo.

Diversas situaciones comentadas ampliamente por la prensa provincial, tanto como comentario propio o haciéndose eco de manifestaciones de la opinión pública, permiten suponer que el manejo de los bienes del estado no ha sido encarado con la sensatez y cordura de que deben hacer amplio uso quienes gobiernan. La falta de conocimiento de inversiones realizadas y sus motivos; el conocimiento de que se han invertido cuantiosas sumas en reparaciones y modificaciones que no corresponden a una administración pro-

visoria; la designación de altos funcionarios cuya actividad no ha sido convenientemente registrada; la paralización de obras de alto interés para la comunidad y que se hallaban aprobadas y con financiación prevista hacen suponer que el manejo de la cosa pública no ha sido efectuado con la normalidad que corresponde.

El pueblo debe creer en sus dirigentes, y estos justificar con una conducta honesta y dedicación a sus tareas la responsabilidad con que han sido investidos. Sólo la acción mancomunada y total —sin dudas que creen frenos o inhibiciones— de pueblo-gobierno facilitará la tarea de evolución y desarrollo de la provincia y, multiplicando su perspectiva, de la nación.

Se inicia una nueva etapa política en el quehacer rionegrino. Es el momento ideal para que la opinión pública tome conocimiento —sin ninguna clase de ocultaciones y en la forma más amplia posible— de como se ha manejado los bienes comunes y que clase de inversiones se han efectuado por quienes sólo fueron enviados a la provincia para mantener el funcionamiento de su aparato administrativo.

Si de la labor de la Comisión Investigadora no surgen la existencia de irregularidades, todos lo celebráramos. Si, por el contrario, se constatare la existencia de dolo, se perseguirá criminalmente a quienes resulten responsables de los hechos. Pero cualquiera fuere el resultado de las investigaciones, la opinión pública rionegrina debe tener la certeza de que quienes, desde cualquier posición, se encuentran en función de gobierno, no tolerarán que en el manejo de los bienes comunes se cometa la mínima irregularidad.

Viedma, octubre 11 de 1963.

RAFAEL MIGLIANELLI, Legislador.

— Asuntos Constitucionales y Legislación General.

c)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO

R E S U E L V E

Artículo 1º — Designase una Comisión Especial, integrado por cinco legisladores, a los efectos de que se aboque al estudio de los antecedentes vinculados con el revalúo inmobiliario realizado en virtud de los decretos leyes Nº 3.006/62 y 3.007/63 y en su caso aconseje las modificaciones que estime convenientes.

Art. 2º — La Comisión de referencia deberá producir despacho dentro de los 180 días de designada.

Art. 3º — De forma.

FUNDAMENTOS

En el día de la fecha tiene entrada en la Cámara un proyecto de ley, por el que se dispone la suspensión de la aplicación de los montos resultantes del revalúo inmobiliario para el pago del impuesto territorial.

La elevación desmesurada de este impuesto, se basa en tablas de valores que se han aplicado, algunas de las cuales tienen errores conceptuales evidentes.

Es también sabido que los impuestos no han sido elevados durante la gestión del anterior gobierno

constitucional de la Provincia, por lo que en algunos casos pueden ser considerados como inadecuados en la actualidad.

Entiendo entonces que los representantes del pueblo de la provincia tiene la obligación de hacer un análisis exhaustivo de los antecedentes que motivaron la elevación de la contribución inmobiliaria, y valorando los diversos factores económicos y sociales, y la necesidad de dotar de recursos adecuados a la administración provincial aconsejen a la Cámara las medidas a adoptar.

Por estos fundamentos, y los que se expondrán en su oportunidad, solicitamos a este Cuerpo la aprobación de esta resolución.

Rolando F. Gaitán, Legislador.

— Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITÁN. — Es para solicitar que se reserve en secretaría, a fin de peticionar en el momento oportuno.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Déjase sin efecto la valuación de inmuebles dispuesta por las autoridades de la Intervención Federal.

Art. 2º — Mientras las autoridades legalmente constituidas no sancionen nuevas disposiciones acordes con el Código Fiscal de la provincia, la escala de valores a aplicarse para la percepción de impuestos será la anteriormente vigente.

Art. 3º — De forma.

Viedma, octubre 12 de 1963.

Carlos Digiuni - Edmundo Siccardi - Rafael Miglianelli, Legisladores.

FUNDAMENTOS

La Intervención Federal de la provincia ha dictado nuevas normas para la percepción de impuestos sobre la valuación de inmuebles, generando con ellas la general repulsa de los contribuyentes rionegrinos.

Esas nuevas normas han sido dictadas sin tenerse en cuenta el Código Fiscal y Ley Impositiva y en abierta violación con disposiciones contenidas en los mismos. Tal el caso del artículo 138 que contempla la existencia de una Junta de Valuaciones en la que se incluye la participación de representantes de los contribuyentes.

Es evidente que ha mediado apresuramiento en la sanción y aplicación de los coeficientes respectivos a las nuevas valuaciones, las que por su importancia y su notoria influencia en la economía de la provincia merecen un tratamiento acorde con dicha gravitación. Fuera de ello, cabe señalar que no es a las autori-

dades de una intervención a quien compete la fijación de tasas o gravámenes, actos que por su significación quedan reservados para las autoridades legítimamente constituidas.

Viedma, octubre 12 de 1963.

Carlos Digiuni - Edmundo Siccardi - Rafael Miglianelli, Legisladores.

— Presupuesto y Hacienda.

e)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Suspéndese la aplicación del impuesto inmobiliario emergente del revalúo que resulta de los decretos leyes Nº 3.006/62 y 3.007/63, debiendo aplicarse a los efectos del pago del impuesto inmobiliario los valores anteriores.

Art. 2º — Déjase sin efecto todas las sanciones que puedan resultar por el incumplimiento del pago del reajuste del impuesto inmobiliario correspondiente al año 1963.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

FUNDAMENTOS

La aplicación del impuesto emergente del revalúo inmobiliario ha producido un impacto económico que ha repercutido en toda la población de la Provincia, siendo notoria la resistencia de los contribuyentes a cumplir con el mismo, debido fundamentalmente a la exagerada elevación de los montos con relación a los anteriormente vigentes.

A nadie escapa las dificultades de tipo económico-financiero por la que atraviesan los sectores que componen la baja y media clase social. Aumentar en estas circunstancias la presión tributaria no hace sino agravar el problema social, y no contribuye a solucionar el financiero de la Provincia, porque la reacción del contribuyente es la de resistir el pago de los impuestos.

La circunstancia de que el impuesto inmobiliario vigente multiplica por muchas veces —hasta cuarenta— el monto anteriormente vigente, marca en forma indudable la arbitrariedad de los aumentos resultantes.

En Río Negro todavía existe la posibilidad de una amplia expansión horizontal de los ingresos por impuestos inmobiliario, debiendo para ello simplemente empadronar como contribuyente a una gran superficie de inmuebles que aún no pagan este tributo debiendo hacerlo.

No puede escapar a la sensibilidad de esta Cámara el clamor unánime de los diversos sectores de la colectividad reclamando se deje sin efecto el monto de los nuevos impuestos resultantes del revalúo.

Consecuencia lógica de la suspensión del impuesto, es que queden sin efecto todas las sanciones en que han incurrido un porcentaje que se puede estimar el 90 % de los contribuyentes que no han pagado el reajuste del inmobiliario correspondiente al año 1963.

Por estos argumentos, y sin entrar aún a discutir las facultades de la autoridad que dispuso la aplicación de esos montos para el pago del impuesto, y por

los fundamentos que se darán en su oportunidad, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de esta Ley.

Rolando F. Gaitán, Legislador.
— Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITÁN. — Solicito que se reserve en secretaría para peticionar en el turno correspondiente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo de la Provincia para llamar a licitación para el establecimiento de una línea de transporte colectivo de pasajeros que realice, como mínimo, dos viajes semanales directos vinculando en ambos sentidos la capital de la provincia con el Alto Valle de Río Negro y Neuquén.

Art. 2º — La actual frecuencia de servicios con trasbordo en Choele Choel no será afectada por los que crea el artículo anterior, manteniéndose su vigencia hasta la caducidad del permiso habilitante y/o cualquier otra circunstancia que lo interrumpa.

Art. 3º — De forma.

Viedma, octubre 12 de 1963.

Edmundo Siccardi - Carlos Digiuni, Legisladores.

F U N D A M E N T O S

La precariedad de los actuales servicios de transporte de pasajeros que vinculan a la zona del Alto Valle con la capital de la provincia está plenamente constatada, desvirtuándose por tal motivo los fines que justifican su funcionamiento: acercamiento de dos importantes zonas, una de gran desarrollo comercial e industrial y la otra sede de los poderes de administración y políticos.

Una antigua disposición del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación, de épocas en que Río Negro era territorio nacional, ha impedido la concreción hasta la fecha, de un servicio directo de transporte entre las zonas mencionadas.

Dado que esta situación afecta importantes intereses vinculados con la evolución de las actividades comerciales y demás, debe arbitrarse un medio que sin afectar los derechos del actual concesionario, proporcione a los usuarios un servicio de calidad y frecuencia adecuados.

Viedma, octubre 12 de 1963.

EDMUNDO SICCARDI - CARLOS DIGIUNI, Legisladores.

— Asuntos Económicos.

g)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

R E S U E L V E

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo para que reinicie las gestiones ante las autoridades de la Dirección Nacional de Loterías, Beneficencia y Casinos para que se transfieran a la Provincia las instalaciones del casino de San Carlos de Bariloche para su explotación por el Gobierno de Río Negro, destinando los ingresos resultantes al incremento del turismo y a obras de asistencia social.

Art. 2º — De forma.

F U N D A M E N T O S

La explotación del Casino de San Carlos de Bariloche por parte de la Provincia, no sólo representará la auténtica vigencia del federalismo, sino que permitirá el ingreso de un importante aporte de fondos destinados a incrementar el fomento del turismo y para cumplir funciones relacionadas con la asistencia social, tan necesaria en el ámbito provincial.

No escapa al criterio de la Cámara que anualmente los grandes beneficios que se recaudan por la explotación del casino, salen en su casi totalidad del ámbito provincial donde se han obtenido, sin que la Provincia logre en la medida deseada participación de los mismos.

Tampoco ignora la Cámara las dificultades financieras por las que atraviesa la administración, que está careciendo de los recursos necesarios para atender su normal desenvolvimiento, lo que motiva la restricción de fondos para la atención de estos servicios —fomento de turismo y asistencia social— que no ocupan la primera prioridad en la necesidad de su atención.

El Estado moderno debe tratar de ampliar sus fuentes de recursos, sin gravar más aún a los ya exhaustos contribuyentes, recurriendo en consecuencia a otras formas de reunir fondos para la atención de las necesidades que debe solucionar.

Debe de toda forma evitarse la evasión de recursos que se producen en los límites territoriales, mientras haya en la Provincia hambre y miseria e industrias que no trabajan a capacidad plena por falta de adecuada difusión.

Por estos fundamentos, y los que se darán en oportunidad que corresponda, solicitamos al Cuerpo la aprobación de esta resolución.

LEOPOLDO BARATTA, Legislador.

— Presupuesto y Hacienda.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

R E S U E L V E :

a) Hacer saber al Poder Ejecutivo provincial que la H. Legislatura verá con agrado se realicen ante la Dirección Nacional de Vialidad, ya sea por vía directa o

por mediación de la repartición provincial respectiva, tendientes a concretar los estudios necesarios previos que posibiliten la pavimentación futura de la ruta que une Viedma con Choele Choel.

Viedma, octubre 12 de 1963.

EDMUNDO SICCARDI, Legislador.

FUNDAMENTOS

Está en el conocimiento de todos aquellos que en cualquier oportunidad se hubieran interesado por la evolución de nuestra provincia, que la dilatada extensión de sus distancias ha sido y es el principal factor que impide su normal y pareja evolución.

Fundamental labor de gobierno es, entonces, contribuir en todo lo posible a disminuir esas distancias, facilitando así una mejor integración de las regiones que componen la provincia hasta lograr amalgamar en el futuro un verdadero todo rionegrino.

La vinculación de la capital con el Alto Valle, por medio de una vía que permita la rápida comunicación, posibilitará mayor rapidez en los trámites administrativos y un mayor contacto entre los grupos humanos que componen ambas zonas.

Viedma, octubre 12 de 1963.

EDMUNDO SICCARDI, Legislador.

— Asuntos Económicos.

i)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

a) Hacer saber al Poder Ejecutivo provincial que la H. Legislatura vería con agrado se realizaran las gestiones necesarias ante Agua y Energía Eléctrica, para concretar la transferencia al patrimonio provincial de las instalaciones en desuso pertenecientes a dicha repartición, ubicadas en las localidades de Barda del Medio y Luis Beltrán.

b) La transferencia de dominio referida deberá concretarse sobre la tierra, edificaciones, instalaciones, plantaciones, etc., a fin de mantener la utilidad pública de las mismas.

Viedma, octubre 12 de 1963.

EDMUNDO SICCARDI, Legislador.

FUNDAMENTOS

Con motivo de las importantes obras construidas en el Alto Valle y en Valle Medio, la repartición nacional encargada de las mismas ha debido construir la necesaria comodidad para su personal.

En la actualidad esas construcciones, de excelente aspecto externo y bien cuidadas sus plantaciones y jardines, no representan ninguna utilidad para Agua y Energía, atento a que al finalizarse las obras o disminuirse el ritmo de actividad, la cantidad de personal ocupado en las mismas ha decrecido sensiblemente.

Por otra parte la existencia de casas deshabitadas crea conflictos con ocupantes de la misma cuyos derechos o no existen o han caducado.

El gobierno nacional no está interesado en mantener esa situación que genera problemas o conflictos y

la provincia puede hacerse cargos de esos bienes y darles interesante utilidad.

Viedma, octubre 12 de 1963.

EDMUNDO SICCARDI, Legislador.

— Asuntos Económicos.

j)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo para solicitarle que inicie de inmediato los trámites correspondientes ante las autoridades del Ferrocarril General Roca, tendientes a obtener se dejen sin efecto las medidas restrictivas adoptadas a partir del 1º de octubre del corriente año, referentes a la provisión de agua a la municipalidad de San Antonio Oeste, con destino a la atención de las necesidades de la población.

Art. 2º — De forma.

FUNDAMENTOS

El abastecimiento del agua potable a la población de San Antonio Oeste, se viene haciendo mediante la conducción de ese elemento por medio de vagones tanques desde el Arroyo Valcheta.

El reparto domiciliario se realiza, en forma precaria, por medio de camiones-tanques de la Municipalidad de San Antonio Oeste y de la empresa Ferrovial para su personal.

Sorpresivamente, las autoridades del Ferrocarril mencionado, han dispuesto innovar en el sistema de provisión resolviendo dejar sin efecto el reparto al personal de COMSAL Cooperativa Metalúrgica de los ex-Talleres del Ferrocarril y decretando una cuota que no alcanza al 60 % del promedio de retiros habituales al ferrocarril por medio de la Municipalidad. Estas normas se han empezado ya a hacer cumplir a partir del 1º de octubre.

Se pretexto la necesidad de que el agua para "uso no residencial" sea abonada previamente por el usuario, antes de su retiro, a más de \$ 100 la tonelada en la boca del tanque. La exorbitancia de este precio, al cual hay que agregar los gastos de reparto domiciliario, hace que se justifique el pedido a la Empresa Ferrovial de que se dejen sin efecto las medidas referidas.

El Estado, que en largos años y tras infructuosas gestiones para la efectivización de las obras de provisión de agua ha venido demorando esta solución, tiene el deber de no agravar la situación afligente de un pueblo que carece de ese servicio, justamente por omisión de quien tiene la obligación de solucionarlo.

Por estos fundamentos, y por los que se aportarán en su oportunidad, solicitamos la aprobación de esta resolución.

Viedma, 12 de octubre de 1963.

HECTOR J. IZCO, Legislador.

— Asuntos Económicos.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: Voy a mocionar en el sentido de que se reserve en secretaría, a los efectos de formular una petición en el momento oportuno.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se procederá en consecuencia.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

k)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA:

Artículo 1º — Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo tome las medidas necesarias, a los efectos de que sean habilitadas cuanto antes, las salas de primeros auxilios y puestos sanitarios que no se encuentran en funcionamiento.

Art. 2º — De forma.

FUNDAMENTOS

Urge para la atención de la salud de pobladores de apartados lugares de la Provincia, la habilitación inmediata de varios puestos sanitarios y salas de primeros auxilios que no se encuentran en funcionamiento por no hallarse equipadas convenientemente o por carecer de personal especializado para su atención.

Por estos fundamentos, solicito a la Cámara la sanción favorable de este proyecto.

Viedma, 11 de octubre de 1963.

ELIAS CHUCAIR, Legislador.

— Asuntos Sociales.

l)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA:

Artículo 1º — Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo tome las medidas del caso a fin de que prosiga la construcción del edificio destinado para Escuela Hogar en la localidad de Ingeniero Jacobacci; cuya edificación se encuentra paralizada desde hace más de un año, cuando finalizara la primera parte de la obra que comprende aulas y dependencias administrativas.

Art. 2º — De forma.

FUNDAMENTOS

Desde hace más de un año permanece la población de Ingeniero Jacobacci, preocupada por la suspensión de la construcción de la Escuela Hogar, edificio que ya cuenta con la primera parte totalmente terminada.

Lamentablemente la obra magníficamente terminada, irá sufriendo deterioros que exigirán su reparación a no lejano plazo.

Por otra parte la paralización de esta obra —impedirá como estaba previsto— que reciban instrucción y

albergue unos doscientos cincuenta alumnos, provenientes de familias necesitadas y alejadas de las aulas.

No escapará al sano criterio del Cuerpo, la importancia que tiene esta obra; por ello solicito a sus integrantes la sanción favorable de este proyecto.

Viedma, 10 de octubre de 1963.

ELIAS CHUCAIR, Legislador.

— Instrucción Pública.

ll)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA:

Artículo 1º — Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre los medios a fin de que puedan habilitarse cuanto antes varios edificios escolares que no se encuentran funcionando por falta de personal o por carecer de muebles y elementos necesarios para ello.

Art. 2º — De forma.

FUNDAMENTOS

Varias escuelas de distintos lugares de la Provincia se encuentran en la actualidad sin funcionar por falta de maestros. Así también hay otros edificios terminados o a terminar que se encuentran en estado de abandono desde un tiempo. En estos últimos casos es necesario que cuanto antes sean equipados con los elementos necesarios para que puedan prestar la utilidad largamente esperada en beneficio de la educación de crecido número de niños, donde la presencia de la escuela permanece ausente.

Este problema, hace que este proyecto tenga la preferente atención de la Cámara.

Viedma, 11 de octubre de 1963.

ELIAS CHUCAIR, Legislador.

— Instrucción Pública.

m)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA:

Artículo 1º — Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre los medios a efectos de que pueda reanudarse la construcción del edificio destinado para la Escuela Provincial Primaria Nº 11 de la localidad de Ingeniero Jacobacci, cuya construcción se encuentra detenida desde hace aproximadamente un año.

Art. 2º — De forma.

FUNDAMENTOS:

La paralización de la construcción del edificio destinado para Escuela Provincial Primaria Nº 11 en Ingeniero Jacobacci, desde aproximadamente un año, hace que la Escuela 134 de esa localidad siga funcionando en un local totalmente deficiente e inadecuado.

Esta Legislatura en sus períodos anteriores, a raíz de iniciativas del suscrito, se ocupó en reiteradas oportunidades de la situación de la Escuela 134, que funciona en un local cedido por el Club Sportivo Ferrocarril desde hace más de diez años y que no reúne ni las menores comodidades para impartir la enseñanza.

Conociendo tal situación el Poder Ejecutivo anterior, inició la construcción de la Escuela N° 11 para reemplazar a aquella; pero causas que no he podido determinar han hecho que los trabajos se suspendan cuando la obra se encontraba sumamente adelantada.

Por lo expuesto, queda a la consideración del Cuerpo la sanción de este proyecto.

Viedma, 10 de octubre de 1963.

ELIAS CHUCAIR. Legislador

— Instrucción Pública.

n.)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo a efectos de que inicie ante la Secretaría de Estado de Comunicaciones de la Nación, las gestiones tendientes a lograr la habilitación de la estación radioeléctrica de Ingeniero Jacobacci.

Art. 2º De forma.

FUNDAMENTOS:

Desde hace un año aproximadamente está instalada en Ingeniero Jacobacci, la planta de transmisión y recepción de una estación radioeléctrica zonal, la que aún no ha sido habilitada.

Es de indudable importancia para esa localidad y su amplia zona de influencia el funcionamiento de dicha planta, la que permitirá un medio rápido de comunicaciones que actualmente no existe.

En la actualidad quienes deben utilizar ese servicio, deben trasladarse a Bariloche o Maquinchao para poder hacerlo.

Por lo expuesto, solicito al Cuerpo la sanción de este proyecto de resolución.

Viedma, 11 de octubre de 1963.

ELIAS CHUCAIR. Legislador

— Asuntos Económicos.

n.)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia para solicitar el estricto cumplimiento de la Ley N° 168 y su modificatoria N° 253, que establecen

el régimen de Previsión Social para los Bomberos Voluntarios.

Art. 2º — De forma.

Viedma, 18 de octubre de 1963.

ISMAEL A. BASSE

Legislador Provincia de Río Negro.

FUNDAMENTOS:

La ley N° 168, modificada por su posterior N° 253, fué sancionada por unanimidad de los sectores que integraban la Legislatura de Río Negro, el 29 de setiembre de 1960.

La misma vino a llenar una sentida necesidad social, al poner al amparo de posibles contingencias, a quienes sin reclamar nada, ponían en riesgo su seguridad personal en su condición de Bomberos Voluntarios, trabajando noblemente al servicio de la población.

Es de hacer notar que el beneficio establecido por la mencionada ley fué acordado oportunamente a un modesto servidor del cuerpo activo de los bomberos de General Roca, pero la falta de cumplimiento por parte del Estado Provincial, en hacer efectivos los aportes que crea el fondo de la mencionada ley, ha traído aparejado la suspensión del pago de éste primer beneficio.

Por los motivos expuestos, solicito a todos los señores Legisladores la aprobación del mencionado proyecto de resolución.

ISMAEL A. BASSE

Legislador Provincia de Río Negro.

— Asuntos Sociales.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Decláranse vigentes todos los Decretos Leyes dictados por la Intervención Federal, hasta tanto no sean derogados o modificados por Ley provincial.

Art. 2º — De forma.

Viedma, octubre 24 de 1963.

ISMAEL A. BASSE

Legislador Provincia de Río Negro.

ROLANDO F. GAITAN

Legislador Provincia de Río Negro.

FUNDAMENTOS:

Existe una corriente doctrinaria dentro del derecho, que entiende que la vigencia de los decretos-leyes caduca con la terminación del gobierno defacto que los dictó. En tal sentido, el Colegio de Abogados de la Capital Federal se ha pronunciado expresamente, diciendo que dejan de regir el día que asuma el Gobierno Constitucional salvo ratificación por el Congreso.

Sin ánimo de polemizar sobre la posición doctrinaria del Colegio que se ha citado a sólo título de ejem-

plo, es indudable que existan corrientes y opiniones encontradas sobre la materia, y que ello crea la posibilidad de una gran inestabilidad jurídica.

Los decretos leyes dictados por el gobierno de la Intervención Federal, adolecen de algunos vicios de tipo legal que hacen discutible su validez en ésta etapa posterior a la asunción de las autoridades constitucionales.

A los fines de dar garantías de estabilidad al andamiaje jurídico provincial, se hace menester una disposición ratificando la vigencia de esos decretos-leyes, vigencia que es indispensable para el desenvolvimiento de la administración, para la seguridad de las relaciones jurídicas del Estado con terceros, y la tranquilidad de los ciudadanos en lo que hace a sus obligaciones para el Estado y con la comunidad.

Demás está decir, y se desprende del texto mismo del proyecto que el mismo no significa conformidad con todos los decretos-leyes dictados por el gobierno de la Intervención Federal. Pero, frente a la necesidad de no paralizar al devenir normal de la administración y sus instituciones, entendemos es menester adoptar esta medida.

Un principio de responsabilidad legislativa impide que en el breve lapso de que se dispone se pueda hacer un análisis exhaustivo de todos los decretos-leyes y formar opinión sobre ellos en forma definitiva, dado el cúmulo de tareas que ello implica, razón por lo cual el análisis en particular de cada uno de los decretos-leyes deberá hacerse en forma paulatina.

Por las razones expresadas y las que se darán en el curso de su tratamiento solicitamos a la Cámara la aprobación del presente proyecto de ley.

Viedma, octubre 24 de 1963.

— Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. Es para solicitar se reserve en secretaría, a fin de formular una moción en el turno correspondiente.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º — Que vería con agrado la realización de gestiones conjuntas con el Poder Ejecutivo, para que una línea comercial de aviación en sus vuelos entre Bahía Blanca — Neuquén y/o Bariloche efectúe escala en el Aeropuerto de la ciudad de Viedma, cuando esté habilitado y hasta tanto en Carmen de Patagones.

FUNDAMENTOS:

La vinculación de nuestras ciudades por medio del moderno medio de transporte aéreo, permitirá un rápido traslado a la Capital de la Provincia, obviando las dificultades de malos caminos y acortando en la práctica las distancias.

Se logrará también un mayor operativo para nuestro moderno aeropuerto.

Por estos fundamentos solicito a la Cámara sanción favorable a este proyecto.

Viedma, 25 de octubre de 1963.

RAFAEL MIGLIANELLI
Legislador.

— Asuntos Económicos.

5

PEDIDOS DE PREFERENCIA

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Corresponde el turno a los homenajes que pudieran proponer los señores diputados.

Si no se hace uso de este espacio, se pasará al turno de treinta minutos que fija el Reglamento para pedidos de informes y pronto despacho que formulen los señores diputados.

Si no se hace uso de este espacio corresponde se pase a los treinta minutos destinados a formular mociones de preferencia y sobre tablas.

Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. Señor presidente: En honor a la brevedad y como ya se había adelantado en las reuniones realizadas y considerando que estas sesiones extraordinarias van a tener una duración de pocos días, a los efectos de zanjar problemas de tipo reglamentario, se ha solicitado que se otorgue preferencia a los siguientes proyectos: Revalúo Inmobiliario; creación de la Comisión Parlamentaria vinculada con dicho tema; una resolución de proyecto de declaración relativa a provisión de agua a San Antonio Oeste y el proyecto de ley que dispone continúen en vigencia los decretos leyes dictados por la Intervención Federal.

Todos estos proyectos están incluidos para ser tratados por la Cámara en este período de sesiones extraordinarias.

En consecuencia, a los efectos de evitar la demora, solicito que se otorgue preferencia a los proyectos vinculados con el revalúo inmobiliario y el aprovisionamiento de agua a San Antonio Oeste, con o sin despacho de comisión, para que sean tratados en la segunda y tercera sesión, respectivamente, que realice la Cámara. Asimismo este sector propone el tratamiento con despacho de comisión del proyecto de ley relacionado con los decretos leyes dictados por la Intervención Federal, en la tercera sesión a realizarse.

Solicitamos dicha preferencia, a fin de asegurar la urgente solución de estos problemas que son de sumo interés para la provincia.

SR. MOLLO — Señor diputado Gaitán: ¿Podría aclararme si para el proyecto referido a revalúo inmobiliario, usted ha solicitado se trate en la segunda sesión?

SR. GAITAN — Así es, señor diputado.

SR. MOLLO — Muchas gracias, señor diputado.

SR. ABBATE: ¿Con despacho de comisión?

SR. GAITAN: Con o sin despacho de comisión, señor diputado.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITÁN: — A los efectos de aclarar el orden de los pedidos de preferencia que he formulado: en la primera sesión que realice la Cámara he solicitado el tratamiento del aprovisionamiento de agua a San Antonio Oeste, con o sin despacho de comisión; para la sesión siguiente, el proyecto vinculado con Revalúo Inmobiliario, con o sin despacho de comisión; y, para la sesión subsiguiente, los decretos leyes dictados por la Intervención, con despacho de comisión.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE — El sector Demócrata Cristiano apoya la moción formulada por el señor diputado Gaitán para tratar con o sin despacho de comisión el proyecto referente al aprovisionamiento de agua a San Antonio Oeste.

Asimismo propondría el temperamento de que se traten con despacho de comisión, los proyectos referentes al Revalúo Inmobiliario y decretos leyes dictados por la Intervención Federal.

En definitiva: sería tratar sin despacho de comisión el proyecto que se refiere al aprovisionamiento de agua a San Antonio Oeste.

Esta proposición la formulo en nombre de nuestro sector, por cuanto entendemos que es de capital importancia que la Cámara trate con despacho de comisión los proyectos que se refieren al Revalúo Inmobiliario y a los decretos leyes dictados por la Intervención Federal.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO — Señor presidente: Por tratarse de un período breve de sesiones extraordinarias y ante la eventualidad de que no se pudiera dar cumplimiento a los plazos para considerar los proyectos, es que se han formulado los pedidos para que los asuntos en cuestión se trataran con o sin despacho de comisión.

No obstante ello, el sector de la Unión Cívica Radical Intransigente acepta la modificación propuesta por el señor diputado Abbate, de tratar con despacho de comisión dos de los proyectos de referencia —para uno de los cuales ya se propuso su tratamiento en esas condiciones,— aceptando, desde ya, que a partir del primer asunto a tratar en este período extraordinario de sesiones bastará para su consideración que se formule un simple proyecto de resolución, fundamentado oportunamente, a la Cámara constituida en comisión.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO — El bloque del Radicalismo del Pueblo va a adherir a los pedidos de preferencia en la forma en que han sido formulados: los relacionados con el revalúo, con despacho de comisión; los relacionados con los decretos-leyes, con despacho de comisión; y la declaración relativa a la provisión de agua a San Antonio Oeste, con o sin despacho de comisión. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Tiene la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI — El bloque Demócrata Progresista adhiere al pedido formulado por el señor diputado Gaitán con la sugerencia hecha por el señor diputado Abbate de que los proyectos relacionados con el impuesto inmobiliario y el revalúo se traten con despacho de comisión.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE — Señor presidente: Quiero hacer dos aclaraciones respecto a lo que establece el Reglamento referente a lo que expresara el presidente de nuestro sector. De acuerdo a las prescripciones reglamentarias, los despachos deben permanecer en secretaría sujetos a observación pero puede un despacho entrar en secretaría cinco minutos antes de iniciarse la sesión y, teniendo la moción de preferencia, puede considerarse perfectamente en esa sesión.

Quiero significar también que el tratamiento que se está llevando a cabo en este momento respecto a las preferencias no es el tratamiento correcto. La presidencia debe poner a consideración de la Cámara tema por tema en la forma en que se ha solicitado de acuerdo al orden de preferencia; es decir que tendríamos que considerar ahora y votar en forma separada el primer proyecto que fué reservado en secretaría y luego en su orden o en su turno correspondiente, cada uno de los demás.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE — Las manifestaciones que han hecho los señores diputados sobre la prestación de asentimiento para el tratamiento de los asuntos propuestos por el señor diputado Gaitán, no significan una votación. Mi sugerencia tendía a que el señor diputado Gaitán modificara la preferencia en el sentido de que se tratara con despacho de comisión el proyecto sobre revalúo para que el mismo lograra unanimidad por parte del Cuerpo.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — A consideración del Cuerpo la moción del señor diputado Gaitán en el sentido de que en la próxima reunión del Cuerpo sea tratado, con o sin despacho de comisión, el proyecto sobre provisión de agua a San Antonio Oeste.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

—Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Ha sido aprobado. En la segunda reunión será considerado el proyecto sobre el revalúo, con o sin despacho de comisión, según la ponencia del señor diputado Gaitán.

Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITÁN — Modifico la ponencia en el sentido propuesto por el señor diputado Abbate.

SR. SECRETARIO (Argañarás) — Entonces se tratará el proyecto de revalúo con despacho de comisión.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — En consideración. Si hay asentimiento, se dará por aprobada.

—Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Ha sido aprobada.

6

INTEGRACION PROVISORIA COMISIONES PERMANENTES

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Corresponde tratar la integración provisoria de las comisiones permanentes de la Cámara.

Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN — De conformidad con lo que establece el Reglamento, propongo al Cuerpo se autorice al señor presidente para integrar las comisiones permanentes.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Solicito un cuarto intermedio para considerar la integración de las comisiones con los presidentes de los distintos bloques.

—Fueron las 10 y 20 horas.

7

CONTINUA LA SESION

—Siendo las 10 y 35 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Continúa la sesión.

El artículo 19 del Reglamento Interno del Cuerpo establece que la Cámara por sí, o delegando esta facultad en el presidente, procederá a elegir en la primera sesión ordinaria las comisiones permanentes de la misma. En consecuencia, se procederá a elegir en forma provisoria las comisiones permanentes.

Por secretaría se dará lectura a la nómina de los señores diputados que integran las distintas comisiones.

Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO — Quiero hacer una breve aclaración: como el Reglamento dice que será en la primera sesión ordinaria, y la presente es extraordinaria, si ello significa apartarse del Reglamento, que así se considere por cuanto tampoco ha comenzado el período constitucional el 1º de mayo y el Poder Ejecutivo tampoco ha comenzado en dicha, fecha, sino el 12 de octubre.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — La presidencia ha expresado que las comisiones son en forma provisoria hasta tanto se llegue al período normal de la Cámara, en que serán nombradas definitivas.

Tiene la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI — Entiendo, señor presidente, que las comisiones son permanentes; la integración de las comisiones es provisoria.

SR. PRESIDENTE (De Prado) Así lo interpreta la presidencia.

Por secretaría se dará lectura a la integración de las comisiones.

SR. SECRETARIO (Argañarás). Asuntos Constitucionales y Legislación General: Domingo Oscar Mollo, Eduardo Juan Sa Pereyra, Oscar Antonio Abbate, Antonio Juan de la Rosa Salinas, Rafael Miglianelli, Rolando Facundo Gaitán e Ismael A. Basse.

Presupuesto y Hacienda: Franco Gonzalez, Emilio Pérez, Aldo Gino Foghini, Antonio J. de la Rosa Salinas, Carlos Digiuni, Héctor J. Izco y Rolando Facundo Gaitán.

Asuntos Económicos: Eduardo Juan Sa Pereyra, Matías Vega, Aldo Gino Foghini, Rafael Miglianelli, Oscar Aldo Iribarne, Leopoldo Baratta y Osvaldo Lapuente.

Asuntos Sociales: Celestino S. Diaz Lozano, Angel Robledo, Oscar Osvaldo Iribarne, Rodolfo Arturo Funes, Edmundo Siccardi, Ismael A. Basse y Osvaldo Lapuente.

Instrucción Pública: Franco González, Matías Vega, Antonio Juan de la Rosa Salinas, Oscar Antonio Abbate, Carlos Digiuni, Leopoldo Baratta y Elías Chucair.

8

REPRESENTACION EN LA JUNTA DE CALIFICACIONES

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Presidencia ha hecho reservar en secretaría el pedido del Superior Tribunal de Justicia, para que la Cámara designe a los miembros, titular y suplente, que la representarán en la Junta de Calificaciones del Poder Judicial, el Cuerpo deberá pronunciarse sobre el particular.

Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE — Señor presidente: Voy a formular una moción a efectos de que esa comunicación sea girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, a los efectos de que ésta, que es la que entiende en materia de Justicia, y en la que están representados todos los sectores que integran la Cámara, sea le que considere la petición.

Por otra parte, entiendo que deberán informarse los distintos sectores que integran la Cámara respecto a la obligación y los deberes que implica integrar esa Comisión de Calificación.

Por consiguiente, mociono en el sentido que pase esta comunicación a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO — Señor presidente: Mi desconocimiento de la técnica legislativa me hace ignorar si en este momento sería oportuno un pedido de preferencia para este despacho. Si fuera oportuno en este momento pedir un despacho en ese sentido, lo haría así por entender que es necesario que esa Junta de Calificación quede integrada a fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento del Tribunal de Justicia. Como ya he confesado, ignoro si ésta es la oportunidad para ello.

Quisiera que por presidencia se me informara al respecto. Si no fuere el momento, solicitaría a los miembros de este Cuerpo que tomaran mi pedido con la necesaria preferencia a los efectos de que la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, que trataría este asunto, de acuerdo a lo que solicitó el señor diputado Basse, le dé preferente despacho. Porque repito que aunque no sea este el momento, está en nuestro ánimo que esa Junta quede integrada por un representante legislativo.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Evidentemente, señor presidente, el turno para las mociones de preferencia ha fenecido; pero nuestro sector no tendrá inconveniente en votar en la próxima sesión una moción de tratamiento sobre tablas para la designación de los miembros de esta Cámara a efectos de integrar la Junta Calificadora del Poder Judicial.

No obstante, es saludable que esta comunicación sea girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, para que todos los sectores se interioricen de los deberes, obligaciones y facultades que tendrán los miembros de la Cámara en la mencionada Comisión.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Basse de que el asunto en cuestión sea girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobada.

9

DIAS Y HORAS DE SESION

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Corresponde que la Cámara fije días y horas de sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — En una reunión previa celebrada

por los presidentes de los distintos sectores, se llegó a un acuerdo en el sentido de que la Cámara sesionará todos los días a partir del lunes próximo, iniciando sus sesiones a las 9 y 30 horas.

La suspensión de las sesiones desde el día de la fecha hasta el lunes próximo, obedece a la necesidad de dar tiempo a las comisiones para que estudien los proyectos de ley que deberán considerarse con el objeto de producir despacho.

En consecuencia, propongo que las sesiones que realice la Cámara sean a partir del lunes próximo, a las 9 y 30 horas hasta dar término a los asuntos objeto de esta convocatoria.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración la moción formulada por el señor diputado Abbate, fijando las 9 y 30 horas para la iniciación de las sesiones a partir del próximo lunes en este período extraordinario de sesiones. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobada.

Invito a los señores diputados integrantes de las distintas comisiones, a que se reúnan a los efectos de elegir sus autoridades.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

— Eran la 10 y 45 horas.

Diógenes Martín Díaz
Jefe del Cuerpo de Taquígrafos